



INFORME FINAL

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA APLICADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

I. ANTECEDENTES GENERALES.

En el marco de la planificación de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el año 2020, se realizó un informe sobre el cumplimiento de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Cabe señalar que este informe fue enviado en carácter de preliminar a través de correo electrónico de fecha 27 de enero de 2021, para la emisión de los comentarios respectivos, cuya respuesta se obtuvo el día 8 de marzo de 2021, mediante Memorándum N°28, emitido por la Dirección Jurídica.

II. OBJETIVO.

Efectuar un informe sobre el cumplimiento de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, enfocado específicamente en Transparencia Activa, con el objeto de identificar las principales dificultades que se presentan al interior de la Universidad para dar cumplimiento a la publicación de la información exigida en la normativa indicada.

III. METODOLOGIA.

El trabajo efectuado contempló la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión del Portal de Transparencia Activa de la Universidad Tecnológica Metropolitana. <http://transparencia.udem.cl/>
- Análisis de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
- Análisis resolución exenta N°5326/2012, que aprueba "Instructivo Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública", realizado por la Dirección Jurídica de la Universidad.
- Análisis resolución exenta N°2221/2016, que delega en el Director Jurídico de la UTEM, la facultad de firma, por orden del Rector, en materia de respuestas a las solicitudes de información pública, que se realicen en el marco de la N°20.285 Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reuniones virtuales vía Microsoft Teams, con encargada de transparencia, abogada de la Dirección Jurídica, fechas 18-12-2020 y 06-01-2021.
- Informe Fiscalización 2018, emitido el 14 de enero de 2019 por el Consejo para la Transparencia.

LDR

JGJ



CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

- Análisis resolución exenta N°304 del 30 de noviembre del 2020, del Consejo para la Transparencia, que aprueba el texto actualizado y refundido de las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre protección de datos personales por parte de los Órganos de la Administración del Estado.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES.

En relación a esta materia, cabe señalar que la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y su amparo y las excepciones a la publicidad de la información.

Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Metropolitana, al ser una institución pública, está obligada a informar tal información mediante el portal de transparencia, para ello, es necesario definir en la estructura organizacional de la Universidad, las funciones y responsabilidades, por una parte, de las unidades responsables de generar la información, y por otra, la de los funcionarios encargados de consolidar y evaluar que los datos informados no vulneren lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.

A mayor abundamiento, cabe señalar que el artículo N°9 de la mencionada Ley N°20.285, indica que “Las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración, tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República”.

V. DE LA EVALUACION.

Los antecedentes examinados permitieron corroborar que, de acuerdo a la resolución exenta N°2221 del 17 de julio del 2016, se delega en el Director Jurídico de la UTEM, la facultad de firmar, por orden del Rector, las respuestas a las solicitudes de información pública, que se realicen en el marco de la Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LDR

JGJ



CONTRALORIA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Del mismo modo, se verificó de acuerdo a lo informado por el Director Jurídico, mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2021, en la actualidad existe un procedimiento funcional establecido mediante resolución exenta N°5326/2012, que aprobó “ Instructivo Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública”, el cual radicó en la Dirección Jurídica la facultad de recopilar desde las unidades responsables la información que se requiere entregar a través de transparencia activa y pasiva.

No obstante, lo expuesto precedentemente, se observa que, en la actualidad, la Universidad no posee en su estructura orgánica, una Unidad de Transparencia, con facultades para definir roles y responsabilidades en las distintas jefaturas y/o funcionarios encargados de proveer la información requerida para un adecuado cumplimiento de las obligaciones contempladas en la normativa vigente sobre esta materia, lo cual eventualmente, permitiría aumentar la eficacia y eficiencia de este proceso.

Del mismo modo, se puede agregar que, de acuerdo a lo mencionado por la encargada de Transparencia, en reunión virtual sostenida con fecha 18 de diciembre de 2020, el Instructivo aludido precedentemente, sancionado mediante Resolución Exenta N°5326/2012, no resulta suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley N°20.285, y del Consejo para la Transparencia.



En respuesta emitida por el Director Jurídico, manifiesta y comparte la necesidad inminente de reformular la resolución exenta N°5326 de 2012, dada la desactualización de los estándares que hoy se exige para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 20.285. A su vez, indica que la Dirección Jurídica considera pertinente que la designación de un encargado y responsable de Transparencia en cada unidad sea formalizado a través de un acto administrativo, en el que se incluya esta nueva función como parte integrante de las obligaciones del/la funcionario/a designado/a, y que tal como se sugiere en el preinforme de auditoría, sea objeto de la evaluación de desempeño por parte de la jefatura, además de contemplar la posibilidad de solicitar la aplicación en aquellos casos de reiteración en el incumplimiento de sus obligaciones, de anotaciones en la hoja de vida del funcionario y/o determinar la eventual responsabilidad administrativa mediante la solicitud de instrucción de un procedimiento disciplinario.

La respuesta antes aludida, también agrega que no resulta pertinente crear una unidad de Transparencia, dado que podrían recaer en ella labores de recopilación de información, circunstancia que una Unidad no está en condiciones de cumplir, y que el proceso de Transparencia debe ser comprendido como un proceso matricial, en donde distintos actores convergen para cumplir con la Ley N°20.285, siendo la Dirección Jurídica un ente coordinador.

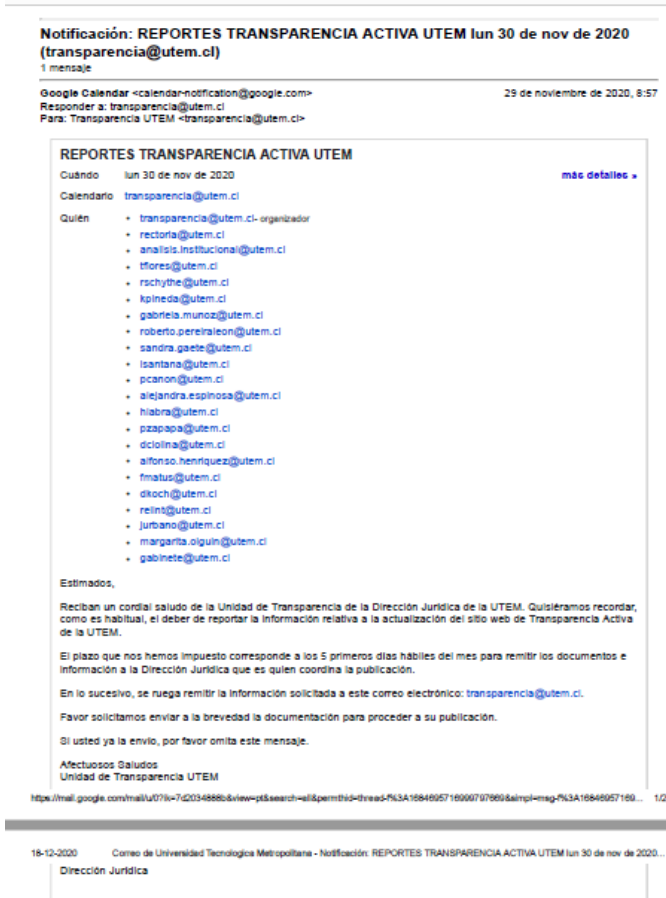
LDR

JGJ



CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

A mayor abundamiento, cabe precisar que la funcionaria encargada de Transparencia, implementó una herramienta a través de Google Calendar, que es utilizada para enviar notificaciones a través de un correo electrónico recordatorio, indicando que existe un deber de reportar información relativa a la actualización de información de Transparencia Activa de la UTEM, y que se debe remitir los primeros 5 días hábiles del mes. A modo de ejemplo se acompaña una imagen de este tipo de notificación:



No obstante, los esfuerzos realizados por la funcionaria antes aludida, éstos no son suficientes para que los funcionarios responsables de la información puedan cumplir oportunamente y en algunos casos, remitiendo información incompleta, toda vez que en diversas ocasiones la funcionaria en comento, debe reiterar mediante correos electrónicos los requerimientos de información a las unidades que no cumplen con lo estipulado previamente.

En su respuesta, el Director Jurídico indicó que existe una clara necesidad de capacitar a funcionarios/as de la Universidad respecto a los alcances y deberes que impone la Ley 20.285 a nuestra Institución, de tal forma, de crear una cultura de Transparencia en la Universidad.

LDR

JGJ



CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Además de lo expuesto precedentemente, en reunión sostenida el día 6 de enero de 2021, la encargada de Transparencia indicó que, para verificar la integridad de la información reportada desde las unidades responsables, en algunos casos, se realizan controles cruzados respecto a actos administrativos emitidos al interior de la Dirección Jurídica.

Por otra parte, la funcionaria en comento informó mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2020, acerca de un informe de fiscalización sobre Transparencia Activa 2018, emitido por el Consejo para la Transparencia con fecha 14 de enero de 2019, correspondiente a una fiscalización realizada el día 27 de noviembre de 2018, cuyo porcentaje de cumplimiento alcanzó un 96,15%, donde las materias que no alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 100%, fueron las siguientes:

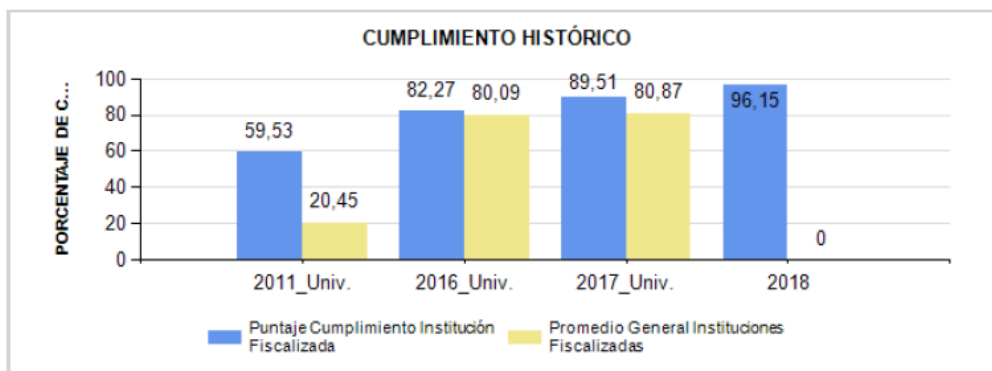
- El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones, con un porcentaje de cumplimiento del 74%, cuyas observaciones fueron las siguientes:
 - 1.4|1|1 - Se fiscaliza la información del personal de planta, correspondiente a octubre de 2018. La información se presenta en columnas erróneas (por ejemplo, la información del "Cargo o función" se presenta en la columna "Región"). Corregir esta situación.
 - 1.4|1.4 - No se informa la calificación profesional, formación o experiencia relevante de las personas informadas (por ejemplo, sólo se indica "ACADÉMICA", sin detallar la calificación profesional, formación o experiencia relevante de los funcionarios informados).
 - 1.4|1.5 - No se informa la función o el cargo de las personas informadas (por ejemplo, sólo se indica "ACADÉMICO", sin detallar la función o el cargo que éstas desempeñan).
 - 1.4|1.11 - Sólo indica respecto de cada funcionario si ha percibido o no horas extraordinarias.
 - 1.4|2|1 - Se fiscaliza la información del personal a contrata, correspondiente a octubre de 2018. La información se presenta en columnas erróneas (por ejemplo, la información del "Cargo o función" se presenta en la columna "Región"). Corregir esta situación.
 - 1.4|2.4 - No se informa la calificación profesional, formación o experiencia relevante de las personas informadas (por ejemplo, sólo se indica "ACADÉMICA", sin detallar la calificación profesional, formación o experiencia relevante de los funcionarios informados).
 - 1.4|2.5 - No se informa la función o el cargo de las personas informadas (por ejemplo, sólo se indica "ACADÉMICO", sin detallar la función o el cargo que éstas desempeñan).

LDR

JGJ

- 1.4|2.11 - Sólo indica respecto de cada funcionario si ha percibido o no horas extraordinarias.
 - 1.4|4|1 - Se fiscaliza la información del personal contratado a honorarios, correspondiente a octubre de 2018.
 - 1.4|4.2 - No se informa la calificación profesional, formación o experiencia relevante de las personas informadas (por ejemplo, sólo se indica "PROFESIONAL", sin detallar la calificación profesional, formación o experiencia relevante de los funcionarios informados).
 - 1.4|5: Escalas de R - No se presenta la escala de remuneraciones del año 2018.
- El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución, con un porcentaje de cumplimiento del 87,5%, con las siguientes observaciones:
 - 1.9|1|1 - Se fiscaliza el beneficio "Beca Ayudas Eventuales".
 - 1.9|2|1 - Se fiscaliza la nómina de beneficiarios del programa "Beca de Excelencia Académica", correspondiente a septiembre de 2018.
 - 1.9|2.2 - Según Instrucción General N°11 numeral 1.9, la nómina de beneficiarios del programa debe presentar la fecha de otorgamiento del beneficio.
 - 1.9|2.3 - Según Instrucción General N°11 numeral 1.9, la nómina de beneficiarios debe presentar el tipo de acto por el cual se le otorgó a cada persona el respectivo beneficio.

No obstante, lo anterior, y en base al mismo informe de fiscalización 2018, la Universidad contaba en ese periodo con un amplio porcentaje de cumplimiento en relación al promedio general de las instituciones fiscalizadas, dando a conocer el siguiente gráfico:



LDR

JGJ



CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Por otra parte, respecto a las validaciones practicadas en la plataforma del sitio web de la Universidad Tecnológica Metropolitana “http://transparencia.udem.cl/”, (ver Anexo N°1 Pantalla sitio web Transparencia Activa), con fecha 18 de enero de 2021, se realizó una comparación y evaluación de la información publicada con respecto a los requisitos que establece la Ley N°20.285, específicamente en su artículo N°7; cuya validación consideró los siguientes aspectos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Información validada según Ley N°20.285

3. Estructura Orgánica.	10. Trámites y requisitos para acceder a los servicios prestados
4. Potestad y Marco Normativo	11. Subsidios y Beneficios
5. Personal y Remuneraciones	12. Mecanismos de Participación Ciudadana
6. Compras y Adquisiciones	13. Presupuesto Asignado y su Ejecución
7. Transferencias de Fondos Públicos	14. Auditorías
8. Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros	15. Entidades con las cuales se tiene participación, representación e intervención

Se adjunta en Anexo N°2 información de detalle de la evaluación realizada.

A mayor abundamiento, cabe señalar que las validaciones practicadas permitieron constatar que el portal de Transparencia de la UTEM, también mantiene información referida a los siguientes temas:

Información adicional publicada en el portal de Transparencia activa UTEM

Información relativa a COVID-19.	18. Solicitud de Información.
Información relativa a Convenio UPA-UTEM.	19. Costos de Reproducción.
1. Política de Privacidad.	20. Ley de lobby.
2. Ley de Transparencia.	21. Información Ley N°20.285
9. Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados.	22. Acerca de la Universidad
16. Publicaciones en el Diario Oficial.	23. UTEM Analytics.
17. Antecedentes preparatorios de normas que afecten a empresas de menor tamaño.	24. Ayúdanos a mejorar.
	25. Registro de titulados UTEM.

En este orden de ideas se verificó mediante el análisis practicado a la plataforma en comento, que la Universidad mantiene actualizada la información de acuerdo a las exigencias de la legislación vigente, sin existir observaciones relevantes que informar.

LDR

JGJ



CONTRALORIA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Al respecto, en su respuesta el Director Jurídico de la Universidad, expresa que sería relevante crear una plataforma informática que sistematice la forma en que las diferentes Unidades responsables de la UTEM reportan la información para la actualización periódica del sitio de Transparencia Activa, con el objetivo de automatizar el trabajo de reportes de Transparencia Activa por parte de las unidades responsables, de tal manera, que luego el proceso de análisis de la información que realiza la Dirección Jurídica, se haga de una forma más eficiente y permita una mayor fiscalización del cumplimiento de las responsabilidades asumidas por las diferentes unidades involucradas en este proceso.

VI. CONCLUSIONES.

En mérito de los antecedentes expuestos y a fin de mejorar la operatividad del proceso, así como la oportunidad e integridad de la información publicada en el portal de Transparencia de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se presentan las siguientes conclusiones:

- Evaluar la actualización del “Instructivo Ley Nº20.285 Sobre Acceso a la Información Pública”, creado de fecha 23 agosto del año 2012, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consejo para la Transparencia durante el último año, definiendo a los encargados responsables de la información reportada por cada Unidad, y eventualmente, en aquellos casos de reiteración en el incumplimiento de sus obligaciones, contemplar la posibilidad de solicitar la aplicación de anotaciones en la hoja de vida del funcionario y/o determinar la eventual responsabilidad administrativa mediante la solicitud de instrucción de un procedimiento disciplinario.

- Generar instancias de capacitación al personal de las unidades responsables que interactúan directamente con la Dirección Jurídica en relación a materias de Transparencia, con el objetivo de dar a conocer el alcance y las obligaciones que la Ley Nº20.285 establece, y abordar estrategias para mejorar el proceso de reportes a la Encargada de Transparencia.

- Evaluar la posibilidad de retomar reuniones entre la Dirección Jurídica y el Departamento de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI), a fin de crear una plataforma que sistematice la forma en que las unidades responsables de la Universidad reportan la información para la actualización periódica del sitio de Transparencia Activa, entregando a la Dirección Jurídica mayor eficiencia y fiscalización en el proceso de Transparencia Activa UTEM.

LDR

JGJ



CONTRALORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

- Analizar la pertinencia de la designación de un encargado y responsable de Transparencia, en las distintas unidades que participan en este proceso, en el que se incluya esta función como parte integrante de las obligaciones del/la funcionario/a designado/a, y que sea objeto de la evaluación de desempeño por parte de la jefatura, además de la aplicación de sanciones tal como se expuso en el punto V de este informe, en los casos de incumplimiento reiterado de las obligaciones.

LDR

JGJ

SANTIAGO, marzo de 2021.
LDR/JGJ.

ANEXO Nº1

Pantalla sitio web <http://transparencia.utem.cl/>



Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM)

Transparencia Activa

Ley Nº 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Información relativa a COVID-19 Resoluciones Noticias UTEM Link de interés del gobierno Link de interés del MINSAL	6. Compras y Adquisiciones Mercado Público Otras Compras Contratos Relativos a Bienes Inmuebles	8. Índices de actos y documentos calificados como secretos o reservados Índice Anual	16. Entidades con las cuales se tiene participación, representación e intervención Estado de Entidades en que la Universidad tiene Participación, Intervención o Representación	21. Información Ley Nº 20.285 Normas de la Ley sobre Acceso a la Información Pública Tutoriales Derecho de Acceso
Información relativa a Convenio UPA-UTEM Marco normativo Resoluciones	7. Transferencias de Fondos Públicos Transferencias reguladas por la Ley 19.862 Otras transferencias	10. Trámites y requisitos para acceder a los servicios prestados ChileClic Trámites en la UTEM	18. Publicaciones en el Diario Oficial Publicaciones en el Diario Oficial	22. Accesos de la Universidad Accesos de la Universidad
1. Política de Privacidad Política de privacidad	9. Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros Actos Administrativos que Aprueban Convenios de Colaboración o Cooperación con Otras Entidades Llamados a concursos de personal Actos administrativos sancionatorios Actos Administrativos que Modifiquen la Estructura Orgánica Actos Administrativos que fijan Calendario Académico Actos Administrativos que Aprueban o Modifican Planes de Estudio Actos Administrativos que conceden derechos	11. Subsidios y Beneficios Becas, subsidios y beneficios Beneficiarios	17. Antecedentes preparatorios de normas que afecten a empresas de menor tamaño Formulario y antecedentes de propuestas normativas que afectan a empresas de menor tamaño (EMT)	23. UTEM Analytics UTEM Analytics
2. Ley de transparencia Ley de transparencia	3. Estructura Orgánica de la UTEM Organigrama Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades y órganos internos	12. Mecanismos de Participación Ciudadana Mecanismos de Participación Ciudadana Norma General de Participación	13. Solicitud de Información Formulario de Solicitud Online Formulario de Solicitud Descargable	24. Ayúdenos a mejorar Envíanos tu opinión
4. Potestades y Marco Normativo Potestades, Competencias, Responsabilidades y Funciones de la UTEM Marco Normativo	5. Personal y Remuneraciones Remuneración de Personal	13. Presupuesto Asignado y su Ejecución Presupuesto Asignado y su Ejecución Marco Legal Aplicable al Presupuesto	19. Códigos de Reproducción Costos de Reproducción	25. Registro de titulados UTEM Registro de titulados PREGRADO
		14. Auditorías Auditorías	20. Ley de lobby Ley de lobby	

ANEXO Nº2

Validación Cumplimiento Ley Nº20.285

LEY Nº 20.285 Art.Nº7 De la Transparencia Activa.			2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
a)	3	Estructura Orgánica.	Organigrama Publicado.											
b)		Las Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u organos internos.	Nombramientos Autoridades, DFL2 y Reglamentos de Organismos Colegiados.											
c)	4	El marco normativo que les sea aplicable.	Ley Nº 19.239, DFL2, Reglamentación Universitaria y Estructura Orgánica											
d)	5	La planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e)	6	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios para la ejecución de las acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y la contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en	Mercado Público											
			Redirecciona al link Mercado Público.											
			-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f)	7	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que estas o aquellas realicen una contraprestación recíproca en bienes y	Transferencias Reguladas por Ley Nº 19.862											
			Redirecciona al link del Ministerio de Hacienda											
g)	8	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.	Otras Transferencias											
			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Actos Administrativos que Aprueba Convenios de Colaboración o Cooperación con Otras Entidades.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Llamados a Concursos de Personal.	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		Actos Administrativos Sancionatorios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓
		Actos Administrativos que Modifican la Estructura Orgánica.	-	-	✓	-	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-
		Actos Administrativos que Fijan Calendario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
h)	10	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo organo.	Actos Administrativos que Aprueban o Modifican Planes de Estudio (Incluye Planes de Estudios y Modificaciones en los Años que se indican).											
			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
i)	11	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo organo.	Actos Administrativos que Conceden											
			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
j)	12	Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso	Redirecciona a los link de servicios de la Universidad y se hace presente que la Universidad no contempla trámites en Chile Click.											
k)	13	La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuestos de cada año.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
l)	14	Los Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo organo y, en su caso, las aclaraciones que procedan.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
m)	15	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.	Se indica que la Universidad no tiene exigencia normativa de tener normas de											
			Se detalla un listado de Organismos											

(-) El portal indica que no se ha dictado acto administrativo al respecto.